

EXPEDIENTE DE CONTRATACION, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA IMPLANTACION Y VERIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE COMPLIANCE PENAL EN LA SOCIEDAD CANTUR SA

ACTA Nº 4

ACTA DE RESULTADO DE LA PUNTUACION DEL SOBRE "B)" Y APERTURA DEL SOBRE "C)" Y SU PUNTUACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA IMPLANTACION Y VERIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE COMPLIANCE PENAL EN LA SOCIEDAD CANTUR SA

Siendo las 11.30 h del día 13 de **DICIEMBRE de 2017**, en la sede de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-2^{oa} planta de Santander, se reúne la MESA DE CONTRATACION, designada por el Órgano de Contratación, según Resolución de fecha 17 de mayo de 2017 para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: D. Javier Carrión Malo, Director Gral. de Cantur SA.

VOCALES: D^a. Cristina López Vayas, Coordinadora de Calidad de Cantur SA

D^a Irene Ruiz Ortega, Coordinadora de Contratación y compras de Cantur SA

D^a Carolina Arnejo Portilla, Directora jurídica de Cantur, SA

SECRETARIO: D. Manuel García-Oliva Mascarós, Secretario del Consejo de Admón.

Asisten igualmente a la reunión de la Mesa, las siguientes personas:

- D^a. Arancha Gómez representante de la empresa Consultora para la gestión del Cambio TICAM
- D. Jokin Carrera representante de la empresa Ernst & Young SL
- D. Jacobo Mora representante de la empresa AON Gil
- D^a Silvia Grandece representante de la empresa Uriarte Asesoramiento Integral
- y el asesor técnico de la Mesa, D. Santiago Gutierrez Gómez, Director financiero de Cantur, para la valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas del sobre "C".

La reunión tiene por objeto proceder a informar del resultado de la valoración de las proposiciones técnicas realizadas por el comité de expertos nombrado por resolución de fecha 28 de Junio de 2017, conforme al apartado I, M del PCP, y a la apertura del sobre C), conforme al Pliego de Condiciones Particulares, Procedimiento Abierto (PCP), tramitación ordinaria, del contrato de servicios de servicios para la implantación y verificación de un sistema de gestión de compliance penal en la sociedad Cantur SA

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se abre la sesión, manifestando que a la convocatoria de la presente Mesa para la notificación del resultado de la puntuación del sobre "B" y apertura del Sobre "C" se dio publicidad en el Perfil del Contratante de la entidad así como mediante notificación personal a los licitadores. Asimismo informa que en la reunión de la Mesa de Contratación del día 30 de junio de 2017, complementada por la reunión del día 5 de julio, se procedió a la apertura de los Sobres B) de las ofertas de los licitadores admitidos en el expediente de contratación, y al encargo de la elaboración del informe de valoración al comité de expertos designado, formado por D. Javier Peña Zavala, Jefe de Servicio de Estudios y Asesoramiento Jurídico de la Secretaria Gral de la Consejería de Industria, D^a Marta Casuso Estébanez, Asesora jurídica de la Secretaria Gral de la Consejería de Industria y D^a Blanca Para

Miret, Jefa de Servicio de Coordinación y Apoyo Jurídico de la Dirección Gral de Industria, Comercio y Consumo,

Asimismo informa que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado I, M del PCP, se ha recibido en esta Mesa de Contratación, el informe técnico sobre las propuestas redactado por el comité de expertos, tras cuya emisión con fecha 26 de julio de 2017, el cual queda unido al expediente, la Mesa ha valorado el resultado de este informe, estando conformes con lo concluido en el mismo por lo que se asume la puntuación otorgada, cuyo detalle conforme a los criterios de valoración del PCP, es el siguiente:

Criterio	Descrip	Máximo	Aon	Uriarte	Ticam Consulting	KPMG	Viliulfo	Auren	Broseta	Ernst	FAD
Memora Técnica	1	8	4.75	6.00	5.00	3.75	6.00	4.50	6.00	3.50	6.00
	2	5	5.00	3.00	2.50	1.00	4.50	5.00	3.00	5.00	3.00
	3	5	4.50	3.00	4.50	3.00	4.50	4.50	4.50	3.50	3.50
	4	5	5.00	5.00	5.00	0.00	5.00	2.00	5.00	5.00	5.00
	5	3	3.00	1.50	3.00	0.00	0.00	0.00	3.00	3.00	1.50
	6	5	5.00	2.50	5.00	1.00	2.50	5.00	5.00	5.00	5.00
	7	4	2.00	3.00	4.00	3.00	3.00	3.00	4.00	2.00	3.00
TOTAL		35	29.25	24.00	29.00	11.75	25.50	24.00	30.50	27.00	27.00

De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones técnicas, la Mesa por unanimidad de sus miembros, acuerda descartar el paso a la siguiente fase a la empresa KPMG. por no alcanzar los 18 puntos, conforme a lo dispuesto en el apartado I.M del PCP

Puestos de manifiesto los resultados y aclaraciones a los representantes de las licitadoras presentes, se les concede la posibilidad de formular alegaciones en el momento, declinando hacer ningún comentario o alegación.

Seguidamente, el Presidente ordena la apertura del sobre C) (Proposición económica, y criterios evaluables de forma automática) de las ofertas presentadas, conforme a lo previsto en el apartado I.M. del PCP que debe ser en sobre independiente del sobre A) y B).

El resultado de la apertura, es el siguiente en cuanto a Oferta económica y mejora del equipo de trabajo derivados de la aplicación de lo dispuesto en el apartado I.M del PCP:

OFERTA ECONOMICA -SOBRE C-	
AON Gil & Carbajal	36.000 € más IVA
Uriarte Asesoramiento Integral SL	60.217 € más IVA
Consultora para la gestión del Cambio TICAM	66.400 € más IVA
KPMG,	s/a
Viliulfo Diaz Asesores Tributarios SLP,	72.850 € más IVA
AUREN	56.940 € más IVA
Broseta	63.200 € más IVA
Ernst & Young SL	57.500 € más IVA
FAD Legal Boutique SLP	68.000 € más IVA

Por la Mesa se procede a analizar las ofertas de mejora del equipo de trabajo presentadas por los distintos licitadores en sus respectivos sobre, y tras el estudio de las mismas, acuerda por unanimidad de sus miembros, admitir por cumplir los requisitos exigidos en el apartado I.M (pág. 9) del PCP, las siguientes:

MEJORA DEL EQUIPO DE TRABAJO -SOBRE C-		
	Propuestas	Admitidas por la Mesa
AON Gil & Carbajal	6	4
Uriarte Asesoramiento Integral SL	1	0
Consultora para la gestión del Cambio TICAM	2	0
KPMG,	s/a	s/a
Viliulfo Diaz Asesores Tributarios SLP,	6	2
AUREN	6	3
Broseta	5	1
Ernst & Young SL	3	2
FAD Legal Boutique SLP	4	3

Según el apartado I.M.2 del PCP, las puntuaciones han sido las siguientes:

PUNTUACION MEJORA DEL EQUIPO DE TRABAJO-	
AON Gil & Carbajal	10,00
Uriarte Asesoramiento Integral SL	0,00
Consultora para la gestión del Cambio	0,00
KPMG,	s/p
Viliulfo Diaz Asesores Tributarios SLP,	5,00
AUREN	7,50
Broseta	2,50
Ernst & Young SL	5,00
FAD Legal Boutique SLP	7,50

No se ha puntuado al licitador KPMG al no cumplir con la puntuación mínima del Criterio 1 (Memoria Técnica), al obtener en dicho criterio la puntuación de 11,75 puntos y no llegar al mínimo exigido de 18 puntos, según se exponen en el apartado I.M (pág. 10) del PCP.

PUNTUACION OFERTA ECONÓMICA			
Oferta más baja			36.00
Media Aritmética			31.20
Licitadoras	Oferta	Ptos	Diferencia
AON Gil & Carbajal	36.000	50.00	18.80
Uriarte Asesoramiento Integral SL	60.217	29.89	-1.31
Consultora para la gestión del Cambio	66.400	27.11	-4.09
KPMG,	n/p	n/p	n/p
Viliulfo Diaz Asesores Tributarios SLP,	72.850	24,71	-6.49
AUREN	56.940	31.61	0.42
Broseta	63.200	28.48	-2.72
Ernst & Young SL	57.500	31.30	0.11
FAD Legal Boutique SLP	68.000	26.47	-4.73

La oferta presentada por el licitador AON GIL Y CARBAJAL, se estima que la misma puede incurrir en el supuesto contemplado en el Art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratación y Art. 152 LCSP en cuanto al carácter desproporcionada o temeraria, ya que difiere en más de 10 puntos porcentuales de la media aritmética de las ofertas presentadas, por lo que en función de las condiciones que figuran el apartado I.M (pág.10 y 11) PCP se considera a efectos de la puntuación de la oferta económica como "**Oferta desproporcionada**"; por tanto, se procede a realizar una nueva valoración de la oferta económica de los licitadores, excluida la de AON GIL Y CARBAJAL.

Una vez excluida la oferta económica citada, la nueva puntuación es la siguiente:

PUNTUACION OFERTA ECONÓMICA excluida la de AON GIL Y CARBAJAL			
Oferta más baja			56.940
Media Aritmética			45.09
Licitadoras	Oferta	Ptos	Diferencia
AON Gil & Carbajal	n/p	n/p	n/p
Uriarte Asesoramiento Integral SL	60.217	47.28	2.18
Consultora para la gestión del Cambio	66.400	42.88	-2.22
KPMG,	n/p	n/p	n/p
Viliulfo Diaz Asesores Tributarios SLP,	72.850	39.08	-6.01
AUREN	56.940	50.00	4.91
Broseta	63.200	45.05	-0.05
Ernst & Young SL	57.500	49.51	4.42
FAD Legal Boutique SLP	68.000	41.87	2.18

Al no haber ninguna oferta económica con desviación superior a 10 puntos porcentuales, se tiene en cuenta esta nueva puntuación a la hora de realizar la totalización de puntos para la adjudicación del contrato.

De la acumulación de puntos de la oferta técnica y de la oferta económica, resulta la siguiente puntuación total final:

	PUNTUACION FINAL OFERTA TECNICA Y OFERTA ECONOMICA			
	Sobre B	Sobre C Mejora Equipo	Sobre C Oferta Econo	TOTAL Puntos
AON Gil & Carbajal	29.25	10.00	n/p	n/p
Uriarte Asesoramiento Integral SL	24.00	0.00	47.28	71.28
Consultora para la gestión del Cambio	29.00	0.00	42.88	71.88
KPMG,	n/p	n/p	n/p	n/p
Viliulfo Diaz Asesores Tributarios SLP,	25.50	5.00	39.08	69.58
AUREN	24.00	7.50	50.00	81.50
Broseta	30.50	2.50	45.05	78.05
Ernst & Young SL	27.00	5.00	49.51	81.51
FAD Legal Boutique SLP	27.00	7.50	41.87	76.37

A la vista de lo expuesto, se acuerda requerir a la empresa licitadora AON GIL Y CARBAJAL, a fin de que en el plazo de cinco (5) días hábiles proceda a justificar la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de

trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado; igualmente la Mesa acuerda solicitar, una vez recibida la justificación de la empresa requerida, un informe técnico sobre la justificación de la oferta; dando cuenta a continuación al órgano de contratación para su resolución.

A continuación, la Mesa de Contratación al tratarse de un procedimiento abierto, acuerda por unanimidad, dar publicidad al presente Acta en el perfil del Contratante de sociedad.

sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 12.46 h del día de la fecha, y se formaliza la presente ACTA de la que como Secretario, doy fe.

PRESIDENTE

Javier Carrión Malo

SECRETARIO

Manuel García-Oliva M.

VOCAL

Cristina López Vayas

VOCAL

Irene Ruiz ortega

VOCAL

Carolina Arnejo Portilla

